DR. MARCO VELA VASCO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO 21

NOTARIA 21
DR. MARCO VELA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA."

OTORGADA POR: JULIO CESAR MALDONADO HARO

CUANTIA: S/. 18'500.000,oo

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece (13) de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Doctor Julio César Maldonado Haro, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.", conforme se desprende del documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor Doctor Julio César Maldonado Haro,mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme aparece de los documentos habilitantes que se acompañan, comparece a celebrar y suscribir esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A.** "Adico Cía. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública, celebrada el seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el señor Doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo del mismo año, bajo el número trescientos sesenta y dos, Tomo ciento siete. **B.** El diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor Doctor Jaime Patricio Nolivos, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de la Denominación de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número treinta y cuatro, Tomo ciento diez. En dicha escritura pública, se cambió la denominación de la compañía, de "Adico Cía. Ltda." a "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda." **C.** El veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el señor Doctor Jaime Patricio Nolivos, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año, al margen de las inscripciones anteriores. **D.** El nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Doctor Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de diciembre del mismo año, al margen de las

inscripciones anteriores. E. El nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor Doctor Gustavo Durango Vela, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo y Reformas Estatutarias de "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda.", inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año, bajo el número mil novecientos setenta y tres, Tomo ciento veinte. En la escritura pública referida, se aumentó el capital social de la compañía, de Doscientos mil sucres, a Un millón quinientos mil sucres; y, se prorrogó el plazo de duración de la compañía en veinte años, contados desde el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. F. El dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones, Ratificada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de los mismos mes y año, al margen de las inscripciones anteriores. G. El veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía, inscrita al margen de las inscripciones anteriores. H. El quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo Notario Público referido en el literal anterior, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita al margen de las inscripciones anteriores, mediante la cual, se conforma el número de socios existentes actualmente en la Compañía. I. El dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda.", resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar sus Estatutos, según se desprende de la copia certificada del Acta que se agrega como habilitante. Por lo precedente, el señor Doctor Julio César Maldonado Haro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda.", otorga la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de "Adico - Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda." se eleva de Un millón quinientos mil sucres, a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,oo), es decir un aumento de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.18'500.000,oo), que lo efectúan mediante utilización de la cuenta "Reservas Facultativas", que figura en los registros contables de la misma, en base al porcentaje actual aportado, suscrito y pagado, de la siguiente manera:.....

...SOCIOS.....	CAPITAL..... ACTUAL.....	%	....AUMENTO CON....RESERVA FAC....	NUEVO.. CAPITAL
1.- César Maldonado.....	S/.1'435.000...	95.67..	17'699.000..	19'134.000
2.- Jaime Hidalgo.....	20.000....	1.33.....	246.000.....	266.000
3.- Jorge Haro.....	10.000....	0.67.....	124.000.....	134.000
4.- Carmen Villacís.....	10.000....	0.67.....	124.000.....	134.000
5.- Ana Maldonado.....	5.000....	0.33.....	61.000.....	66.000
6.- Ligia Zurita.....	5.000....	0.33.....	61.000.....	66.000
7.- Catalina Maldonado.....	5.000....	0.33.....	61.000.....	66.000
8.- Ramiro Silva.....	5.000....	0.33.....	61.000.....	66.000
9.- José Maldonado.....	3.000....	0.21.....	39.000.....	42.000
10.-Ximena Torres.....	2.000....	0.13.....	24.000.....	26.000
.....SUMAN:.....	S/. 1'500.000..	100.00..	18'500.000..	20'000.000

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, se reforman los Artículos Quinto y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, cuyos textos dirán: 2.1.- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000), dividido y representado por veinte mil participaciones de Un Mil sucres cada una, iguales e indivisibles, suscritas y pagadas en su totalidad". 2.2.- "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social se halla integrado de la siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL SUS Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIP.
1.- César Maldonado H.	S/. 19'134.000	95.67	19.134
2.- Jaime Hidalgo F.	266.000	1.33	266
3.- Jorge Haro R.	134.000	0.67	134
4.- Carmen Villacís L.	134.000	0.67	134
5.- Ana Maldonado H.	66.000	0.33	66
6.- Ligia Zurita V.	66.000	0.33	66
7.- Catalina Maldonado V.	66.000	0.33	66
8.- Ramiro Silva B.	66.000	0.33	66
9.- José Maldonado V.	42.000	0.21	42
10.-Ximena Torres G.	26.000	0.13	26
SUMAN:	S/. 20'000.000	100.00	20.000

SON: VEINTE MILLONES DE SUCRES". 2.3.- Adicionalmente a las reformas precedentes, los Socios de la Compañía, deciden cambiar de los Estatutos Sociales el Artículo Cuarto por otro cuyo texto dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil, sin

perjuicio de que este plazo pueda prorrogarse o restringirse por acuerdo unánime de los socios". **QUINTA**: Para los consiguientes efectos, quien otorga este instrumento, declara bajo juramento que la cuantía del mismo es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y que el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se otorga al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Supremo setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta.- Firmado Doctora Ana Meneses Moreno, matrícula Número treinta y uno sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes.- Para su constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JULIO CESAR MALDONADO HARO
C.C. 170229899-1

adico c. ltda.
auditores y contadores independientes

Quito, octubre 25 de 1993.

Señor Dr.
Julio Cesar Maldonado Haro
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "Adico-Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda.", reunida el día 22 de octubre de 1993, tuvo el acierto de ratificar en sus funciones de Gerente de la indicada Compañía para el período de cinco (5) años, que correrán a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Sus atribuciones constan en los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el señor Dr. Manuel Veintimilla Ortega, Notario Octavo del Cantón Quito, el seis (6) de febrero de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece (13) de mayo de 1976, bajo el número trescientos setenta y dos (372) y reformados según Escritura Pública realizada el nueve (9) de junio de 1989 en la Notaría Tercera del Dr. Efraín Martínez Páz e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro (4) de octubre de 1989, bajo el número 1434. Por lo anotado usted es el Representante Legal de la Compañía.

Solicito expresar al pie de la presente, su aceptación a este nombramiento y le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,
Adico Cía. Ltda.

Dr. Jaime Hidalgo Flores
Presidente.

Razón de aceptación.- Con esta fecha acepto el nombramiento precedente.- Quito, octubre 25 de 1993.

Dr. Julio César Maldonado Haro.

JH/sp
Nomb.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6274 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 5 NOV. 1993
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 18H30, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre No. 2368 y La Niña, quinto piso, se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía por lo que al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día, motivo de la reunión. Actúa el Dr. Jaime Hidalgo Flores como Presidente y el Dr. Julio César Maldonado como Gerente-Secretario de la Junta.

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el orden del día:

1.- Aumento del Capital Social; y,
2.- Reforma de Estatutos.

Los asistentes aprueban el orden del día, procediendo de inmediato a resolver cada uno de ellos.

1.- Aumento del Capital Social.-

Los Socios de la Compañía, deciden aumentar el Capital Social de la misma que actualmente es de Un millón quinientos mil sucres, a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,oo), es decir un aumento de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.18'500.000,oo), que lo efectúan mediante utilización de la cuenta "Reservas Facultativas", que figura en los registros contables de la misma, en base al porcentaje actual aportado, suscrito y pagado, de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO CON RESERVA FAC.	NUEVO CAPITAL
1.- César Maldonado	S/.1'435.000	95.67	17'699.000	19'134.000
2.- Jaime Hidalgo	20.000	1.33	246.000	266.000
3.- Jorge Haro	10.000	0.67	124.000	134.000
4.- Carmen Villacís	10.000	0.67	124.000	134.000
5.- Ana Maldonado	5.000	0.33	61.000	66.000
6.- Ligia Zurita	5.000	0.33	61.000	66.000
7.- Catalina Maldonado	5.000	0.33	61.000	66.000
8.- Ramiro Silva	5.000	0.33	61.000	66.000
9.- José Maldonado	3.000	0.21	39.000	42.000
10.-Ximena Torres	2.000	0.13	24.000	26.000
SUMAN:	S/. 1'500.000	100.00	18'500.000	20'000.000

ASESORES EN CONTADURIA PUBLICA - TELFS.: 560905 - 602001 - TELEFAX 560905 - CASILLA 17-01-3271
QUITO - ECUADOR

Como consecuencia del aumento de capital acordado y resuelto, el nuevo Capital Social de la Compañía, se integrará de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUS. Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIP.
1.- César Maldonado H.	S/. 19'134.000	95.67	19.134
2.- Jaime Hidalgo F.	266.000	1.33	266
3.- Jorge Haro R.	134.000	0.67	134
4.- Carmen Villacís L.	134.000	0.67	134
5.- Ana Maldonado H.	66.000	0.33	66
6.- Ligia Zurita V.	66.000	0.33	66
7.- Catalina Maldonado V.	66.000	0.33	66
8.- Ramiro Silva B.	66.000	0.33	66
9.- José Maldonado V.	42.000	0.21	42
10.-Ximena Torres G.	26.000	0.13	26
SUMAN:	S/. 20'000.000	100.00	20.000

El Capital Social se encuentra dividido en veinte mil participaciones de un mil sucres cada una.

2.- **Reforma de Estatutos.-**
De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, deberán reformarse los Artículos Quinto y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, cuyos textos dirán:

2.1.- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000), dividido y representado por veinte mil participaciones de Un Mil sucres cada una, las mismas que son indivisibles".

2.2.- "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social se halla integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUS. Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIP.
1.- César Maldonado H.	S/. 19'134.000	95.67	19.134
2.- Jaime Hidalgo F.	266.000	1.33	266
3.- Jorge Haro R.	134.000	0.67	134
4.- Carmen Villacís L.	134.000	0.67	134
5.- Ana Maldonado H.	66.000	0.33	66
6.- Ligia Zurita V.	66.000	0.33	66
7.- Catalina Maldonado V.	66.000	0.33	66
8.- Ramiro Silva B.	66.000	0.33	66
9.- José Maldonado V.	42.000	0.21	42
10.- Ximena Torres G.	26.000	0.13	26
SUMAN:	S/. 20'000.000	100.00	20.000

SON: VEINTE MILLONES DE SUCRES".

2.3.- Adicionalmente a las reformas precedentes, los Socios de la Compañía, deciden cambiar de los Estatutos Sociales el Artículo Cuarto por otro cuyo texto dirá:

"ARTICULO CUARTO.- DEL PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que este plazo pueda prorrogarse o restringirse por acuerdo unánime de los socios".

Se faculta expresamente al señor Doctor Julio César Maldonado Haro, para que en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, efectúe los trámites pertinentes para la legalización de lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

Una vez aprobados los puntos del Orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la Sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las 21H30.

Sr. Dr. Julio C. Maldonado H.
Gerente-Secretario

Sr. Dr. Jaime Hidalgo F.
Presidente

Sr. Lcdo. Jorge Haro Romero
Socio

Srta. Carmen Villacís L.
Socia

Sra. Ana Maldonado Haro
Socia

Sra. Lcda. Ligia Zurita
Socia

Srta. Catalina Maldonado V.
Socia

Sr. Ramiro Silva B.
Socio

ASESORES EN CONTADURIA PUBLICA - TELFS.: 560905 - 602001 - TELEFAX 560905 - CASILLA 17-01-3271
QUITO - ECUADOR

MAR

Sr. Lcdo. José Maldonado V.
Socio

Sra. Ximena Torres G.
Socia

Certifico que la anterior es fiel copia del original que se archiva en el Libro de Actas de la Compañía.

Sr. ~~Dr. Julio C. Maldonado~~ Haro
Secretario de la Junta.

JM/cc
ACTA.wp

C E R T I F I C A D O

Doctor Julio César Maldonado Haro, en mi calidad de Gerente de la Compañía "Adico-Auditores y Contadores Independientes Cía. Ltda.", certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de mi representada, de fecha 18 de agosto de 1995, asistió el ciento por ciento del capital social; y, por unanimidad se aprobó el Aumento del Capital Social y la reforma de los Estatutos Sociales.

Quito, agosto 18 de 1995.

Atentamente,
Adico Cía. Ltda.

Dr. Julio César Maldonado
Gerente General

JM/cc
ACTA.wp

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO 21

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto dieciseis trece de trece de junio de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, encagrado, por la que se aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ADICO-AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz.- Quito a, veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

R A Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 96.1.1.1.1613, de fecha 13 de junio de 1.996, expedida por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz Encargado de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA. de fecha 6 de febrero de 1.976, la aprobación de la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la antes citada Compañía, constante en la escritura pública otorgada el 13 de mayo de 1.996, ante el Notario Vigésimo Primero de esta Cantón doctor Marco Vela Vasco.- Quito, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

LA NOTARIA

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SEISCIENTOS TRECE DEL SR.INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E) DE 13 DE JUNIO DE 1996,bajo el número 140 del Registro Mercantil,tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 362 del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos setenta y seis,a fs.1032 vta.tomo 107 y 34 del Registro Mercantil de diez y seis de enero de mil novecientos setenta y nueve.a fs 82 vta.tomo 110.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración.el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañia " ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.",- Otorgada el 13 de mayo 1996,ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito DR.MARCO ANTONIO VELA V.,- Se fijó un extracto signado con el número 102.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 1260.- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos noventa y siete .- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

fdo.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO